



Resolución Directoral

Huancayo, 25 de julio del 2025

VISTOS:

El Oficio Múltiple N°D000131-2025-OGGRH-MINSA, de fecha 14 de julio del 2025, el Informe Técnico N° 027-2025-GRJ-DRSJ-DE/RRHH/AS, de fecha 25 de julio del 2025 y el Memorandum N° 530-2025-GRJ-DRSJ-RSVM-DE, de fecha 25 de julio del 2005, sobre conformación de Comisión para el Proceso mediante Concurso Interno de los Profesionales de la Salud y Técnicos y Auxiliares Asistenciales de la Salud de la Red de Salud Valle del Mantaro, y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, dispone autorizar excepcionalmente, al Ministerio de Salud, sus organismos públicos, los Gobiernos Regionales y entidades comprendidas en el ámbito de la aplicación del Decreto Legislativo N° 1153, a realizar ascenso, hasta 2 niveles, mediante concurso interno, de los profesionales de la salud de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, a los que se refiere el numeral 3.2 del artículo 3 de la citada norma.



Que, asimismo, el numeral 51.5 del artículo 51 de la referida norma Ley N° 32185 establece que, mediante Decreto Supremo propuesto por el ministerio de Salud, con opinión favorable de la Autoridad Nacional de Servicio Civil (SERVIR) del Ministerio de Economía y Finanzas, se aprueban los lineamientos para implementación del ascenso en mención.

Que, mediante Decreto Supremo N°013-2025-SA, se aprueba los Lineamientos para el Proceso de ascenso mediante Concurso Interno de los Profesionales de la Salud y Técnicos y Auxiliares Asistenciales de la Salud, autorizado mediante artículo 51 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2025, el mismo que consta de seis (06) títulos, dieciocho (18) artículos, cinco (05) disposiciones complementarias finales y dos (02) anexos, que forman parte integrante del citado Decreto Supremo.

Que, el artículo 9.2 del Decreto Supremo N°013-2025-SA, establece que la Comisión del Proceso de ascenso mediante el Concurso Interno de los Profesionales de la Salud y Técnicos y Auxiliares Asistenciales de la Salud, de cada Unidad Ejecutora, será designada por Resolución del Titular de la Unidad Ejecutora y estará conformada de la siguiente manera:



Resolución Directoral

Huancayo, 25 de julio del 2025

- a) *En el caso de la Administración Central del Ministerio de Salud: Un/a representante de la Secretaría General, quien la preside*
- b) *En el caso de las unidades ejecutoras: Un/a representante de la máxima autoridad administrativa de la Unidad Ejecutora, quien la preside;*
- c) *Un/a representante de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien actuará como secretario/a Técnico/a:*
- d) *Un/a representante de la Oficina de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces;*
- e) *Un/a representante de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces.*

Los integrantes antes mencionados contarán con un/a representante alterno/a.

Que, mediante Oficio Múltiple N°D000131-2025-OGGRH-MINSA, de fecha 14 de julio del 2025, el Director General de Gestión de Recursos Humanos de Ministerio de Salud – MINSA, en aras de salvaguardar el Proceso de ascenso mediante Concurso Interno de los Profesionales de la Salud y Técnicos y Auxiliares Asistenciales de la Salud autorizado por el Decreto Supremo N° 013-2025-SA, Ley N° 32185 del Presupuesto del sector Público para el Año Fiscal 2025, en concordancia con el ordenamiento jurídico establecido en el artículo 9 del Reglamento descrito en la referencia, establece que la Comisión del Proceso de ascenso, para efectos del presente proceso de ascenso se conforman las comisiones.

Que, mediante Informe Técnico N°0027-2025-GRJ-DRSJ-DE/RRHH/AS, de fecha 25 de julio del 2025, el jefe de la Oficina de Recursos Humanos en cumplimiento del D.S N°013-2025-SA, informa los parámetros para realizar la conformación de la Comisión para el Proceso de ascenso mediante Concurso Interno de los Profesionales de la Salud y Técnicos y Auxiliares Asistenciales de la Salud de la Red de Salud Valle del Mantaro, por lo que solicita la autorización para la emisión de acto resolutivo correspondiente.

Que, mediante Memorando N° 530-2025-GRJ-DRSJ-RSVM-DE, de fecha 25 de julio del 2025, la Directora Ejecutiva en conformidad del D.S N° 013-2025-SA, y bajo la referencia del artículo 9° del reglamento que regirá el Proceso de conformación de Comisión para el Proceso de ascenso mediante Concurso Interno de los Profesionales de la Salud y Técnicos y Auxiliares Asistenciales de la Salud de la Red de Salud Valle del Mantaro, designa en su representación al Jefe de la Oficina de Administración y autoriza la emisión de acto resolutivo para la conformación de la



Resolución Directoral

Huancayo, 25 de julio del 2025

comisión para el Proceso de ascenso mediante Concurso Interno de los Profesionales de la Salud y Técnicos y Auxiliares Asistenciales de la Salud de la Red de Salud Valle del Mantaro según corresponda.

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, el Jefe la Oficina de Administración y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Red de Salud Valle del Mantaro

De conformidad con el Decreto Supremo N° 013-2025-SA y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2025-GRJ/GR, y;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - CONFORMAR, la Comisión para el Proceso de ascenso mediante Concurso Interno de los Profesionales de la Salud y Técnicos y Auxiliares Asistenciales de la Salud de la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Valle del Mantaro de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Junín, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, la misma que estará integrada por los siguientes miembros:

REPRESENTANTES TITULARES	NOMBRES Y APELLIDOS
Un/a representante del Titular de la Unidad Ejecutora, quien la presidirá.	CD. LAQUISE CARDENAS MONICA
Un/a representante de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien actuará como secretario/a Técnico/a	LIC. CAMPOS HUAYTA GODOFREDO
Un/a representante de la Oficina de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces.	ABOG. MUÑOZ CORDOVA TEODORO
Un/a representante de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces.	LIC. ADM. LUZ HEYDI GUTARRA VILLANUEVA

REPRESENTANTES SUPLENTE	NOMBRES Y APELLIDOS
Un/a representante del Titular de la Unidad Ejecutora, quien la presidirá.	BACH. BUENDIA TURIN JESUS AUGUSTO
Un/a representante de la Oficina de Recursos Humanos, o quien haga sus veces, quien actuará como secretario/a Técnico/a	LIC. MUNARRIZ QUISPE VICTORIANO
Un/a representante de la Oficina de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces.	ABOG. GOMEZ GASPAR HECTOR VICENTE
Un/a representante de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces.	ING. JORGE LUIS CARHUAMACA LOYA



Resolución Directoral

Huancayo, 25 de julio del 2025

Artículo Segundo. – NOTIFICAR, la presente resolución a los integrantes de la Comisión e instancias administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines.



B. PEREZ M.

Comuníquese, Regístrese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNIN
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO

Dra. M.C. Nancy Luz Acuña Inga
CEP 49354 / CMP 109355
DIRECTORA EJECUTIVA